

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En Peligros, provincia de Granada, siendo las nueve y treinta horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Reuniones de la Mancomunidad, bajo la Presidencia del Sr. D. Roberto Carlos García Jiménez, actuando como Secretario el que lo es de la Mancomunidad D. Prudencio Rodríguez Martínez, los siguientes vocales miembros de la Asamblea de la “Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra (Albolote-Peligros):

ASISTENTES:

ALBOLOTE:

D^a Concepción Ramírez Marín, Alcaldesa
D^a Rosa María Madrid Martín
D. Alejandro Ocete González
D. Víctor Morales Morales
D. Salustiano Ureña García
D. José González Martín

PELIGROS:

D. Roberto Carlos García Jiménez, Alcalde
D. Santiago González Gómez
D^a Cristina López Núñez
D^a María Dolores Rivera Ceballos
D. Luis Granados Gómez

Excusan su asistencia D. Juan Eduardo Garrido Ballesteros.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El acta de fecha 6 de julio de 2018, es aprobada con nueve votos a favor de los doce que legalmente componen el número legal de la Asamblea, con dos abstenciones del Sr. Luis Granados Gómez y del Sr. José González Martín por no asistir a la sesión.

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	24/11/2018 12:01:04
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	23/11/2018 07:36:29
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Se da cuenta por el Sr. Secretario del informe de Presidencia donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 9/2018.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente y de los informes obrantes en el mismo, para la realización de inversiones financieramente sostenibles, consistentes en el asfaltado de la calle Lanjarón y Paseo de Colón del Polígono Juncaril.

Sin producirse debate la ASAMBLEA ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

1º) Aprobar el expediente de modificación de crédito Nº 9/2018 de Suplemento de Crédito, para la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles, cuyo resumen es el siguiente:

ANEXO

SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON DESTINO A LAS PARTIDAS SIGUIENTES:

GASTOS

Aplicación		Descripción	Importes
Progr.	Económica		
153	61900	Inversiones polígonos	110.000,00 €
		TOTAL	110.000,00 €

FINANCIACIÓN DEL ANTERIOR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

INGRESOS

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	24/11/2018 12:01:04
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	23/11/2018 07:36:29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 2/15



Aplicación económica	Descripción	Importe
87000	Remanente Líquido de Tesorería	110.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		110.000,00 €

2º) Publicación en el BOP, pudiendo presentarse reclamaciones y sugerencias en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mismo.

3º) El expediente se considerará definitivamente aprobado si a la finalización del período de 15 días, desde la fecha de publicación en el BOP no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente, publicándose el resumen del mismo en el BOP.

4.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/2018.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente y de los informes obrantes en el mismo, por la falta de crédito de la factura de Hidrogestión, S.A. correspondiente al mes de diciembre de 2018 del mantenimiento del Polígono Juncaril.

Sin producirse debate la ASAMBLEA ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

1º) Aprobar el expediente de modificación de crédito Nº 10/2018 de Transferencia de Crédito, por la falta de crédito de la factura de Hidrogestión, S.A. correspondiente al mes de diciembre de 2018 del mantenimiento del Polígono Juncaril, cuyo resumen es el siguiente:

ANEXO

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CON DESTINO A LAS PARTIDAS SIGUIENTES:

AUMENTA

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	24/11/2018 12:01:04
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	23/11/2018 07:36:29
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Partidas	Conceptos	Importes
153-21000	MANTENIMIENTO RED VIARIA PAV. JUNCARIL	25.849,00 €
TOTAL		25.849,00 €

FINANCIACIÓN DEL ANTERIOR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

DISMINUYE

Partidas	Conceptos	Importes
931-21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000,00 €
920-22400	PRIMAS SEGUROS	1.000,00 €
912-22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	204,00 €
920-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00 €
920-22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.500,00 €
161-47200	APORTACIÓN PARA REDUCCIÓN PAGO CONSUMIDORES	12.645,00 €
929-50000	FONDO DE CONTINGENCIA	3.000,00 €
221-83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	2.500,00 €
TOTAL		25.849,00 €

2º) Publicación en el BOP, pudiendo presentarse reclamaciones y sugerencias en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mismo.

3º) El expediente se considerará definitivamente aprobado si a la finalización del período de 15 días, desde la fecha de publicación en el BOP no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente, publicándose el resumen del mismo en el BOP.

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	24/11/2018 12:01:04
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	23/11/2018 07:36:29
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



5.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (RENOVACIÓN ASFALTO CALLE LANJARÓN Y PASEO DE COLÓN).

Se da cuenta del siguiente Expediente de Contratación:

Expediente: “Contrato para la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles. Asfaltado polígonos 2018”.

- Visto que con fecha 09/10/2018 se detecta la necesidad de realizar la contratación de la Obra Consistente en la Renovación de Pavimentos Asfálticos en diversas calles de los polígonos Juncaril y Asegra, conforme se establece en la Memoria que obra en el expediente.

- Visto que dadas las características del Contrato se considera el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado, con publicidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Mancomunidad, con tramitación ordinaria.

- Visto que con fecha 09/11/2018 se emitió Providencia de la Presidencia, donde se indicaba el inicio del Expediente de Contratación.

- Visto que con fecha 12/11/2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto vigente.

- Visto que con fecha 12/11/2018 se emitió informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir.

- Visto que con fecha 23/10/2018 y 29/10/2018 respectivamente, se incorporaron al Expediente los Pliegos que han de regir la adjudicación del contrato; Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado por D. Jose Antonio García Martín, ingeniero de la Mancomunidad y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por D. Juan Carlos Pérez Gamarra, Vicesecretario del Ayuntamiento de Peligros.

- Visto el expediente (remitido a todos los miembros de la Asamblea en tiempo y forma) y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/11/2018 12:01:04
Observaciones		Firmado	23/11/2018 07:36:29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 5/15



Sin producirse debate la Asamblea de la Mancomunidad por unanimidad de todos los asistentes, ACUERDA, lo siguiente:

Primero. - Aprobar el expediente de “Contratación para la realización de inversiones financieramente sostenibles. Asfaltado polígonos 2018”.

Segundo. - Autorizar, por la cuantía de 134.999,93 euros (iva incluido) el gasto que para esta Mancomunidad representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 153-61900 del ejercicio 2018.

Tercero. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el “Contrato para la realización de inversiones financieramente sostenibles. Asfaltado polígonos 2018”, por procedimiento abierto simplificado, con publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante, tramitación ordinaria.

Cuarto. - Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante, anuncio de licitación, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Quinto. - Publicar la composición de la mesa de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del contratante, con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación; que es la siguiente:

- Presidente: D. Roberto Carlos García Jiménez
- Vocal: D^a Teresa Martínez Blanquez
- Vocal: D. Juan Carlos Pérez Gamarra, asesoramiento jurídico
- Vocal: D. José Antonio Jiménez Ballesta
- Secretario-Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez

Responsable del contrato: D. José Antonio García Martín.

6.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

A propuesta del Sr. Presidente, el anuncio se queda, por unanimidad, sobre la mesa; toda vez que se está aplicando por primera vez el procedimiento de contratación

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	24/11/2018 12:01:04
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	23/11/2018 07:36:29
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



electrónica en la Mancomunidad, en el expediente del punto anterior, y probablemente haya que corregir algunas cuestiones.

7.- DAR CUENTA DE INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LEY 15/2010 DE MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Se da cuenta de los informes del Secretario-Interventor y la Tesorera relativos a la Morosidad del 2º y 3º trimestre de 2018.

INFORME DEL SECRETARIO – INTERVENTOR, de fecha 26 de julio de 2018:

D. PRUDENCIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros), en relación con lo dispuesto con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente

INFORME

El artículo quinto de la misma, en su apartado 4, establece:

“La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado las correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en la Mancomunidad, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación”

Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2018, no existen facturas que no hayan sido aprobadas.

Las consecuencias en el supuesto de existir impago de obligaciones reconocidas vienen determinadas en los artículos 5, 6, 7 y 8 de la ley 3/2004 de la Ley 15/2010.

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	24/11/2018 12:01:04
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	23/11/2018 07:36:29
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que del presente informe se dé traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
2. Que se dé traslado igualmente a la Asamblea de la Mancomunidad.

INFORME DE LA TESORERA, de fecha 26 de julio de 2018:

D^ª. Elena Fernández Mejía-Campos, Tesorera de la Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros),

En relación con lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME

Concluido el SEGUNDO trimestre natural del ejercicio 2018, los pagos realizados y las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento "Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales" publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, son las siguientes:

- a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/04/2017 hasta el 30/06/2018:

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	24/11/2018 12:01:04
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	23/11/2018 07:36:29
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	16.91	174	194705.42	1	909.01
20-Arrendamientos y Cánones	10.00	4	2448.00	0	0.00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	9.97	3	83414.91	0	0.00
22- Material, Suministro y Otros	24.39	112	96685.70	1	909.01
23- Indemnización por razón del Servicio	5.86	55	12156.81	0	0.00
24- Gasto de Publicaciones	0.00	0	0.00	0	0.00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0.00	0	0.00	0	0.00
Inversiones Reales	13.53	3	176618.20	0	0.00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	39.11	21	47058.21	3	23134.69
Pagos Realizados Pendientes de aplicar al Presupuesto	0.00	0	0.00	0	0.00
TOTAL	19.08	198	418381.83	4	24043.70

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/04/2018 hasta el día 30/06/2018.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.82	19	58367.43	2	316.00
20-Arrendamientos y Cánones	2.00	2	14141.66		
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.00	1	28549.81		
22- Material, Suministro y Otros	2.00	12	15002.16		
23- Indemnización por razón del Servicio	50.85	4	673.80	2	316.00
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales	73.34	6	46269.38	1	12396.00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	38.07	25	104636.81	3	12712.00

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	24/11/2018 12:01:04
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	23/11/2018 07:36:29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 9/15



(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/04/2018 hasta el día 30/06/2018: 23,06 días.

INFORME DEL SECRETARIO – INTERVENTOR, de fecha 29 de octubre de 2018:

D. PRUDENCIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros), en relación con lo dispuesto con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente

INFORME

El artículo quinto de la misma, en su apartado 4, establece:

“La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado las correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	24/11/2018 12:01:04
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	23/11/2018 07:36:29
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



(en la Mancomunidad, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación”

Concluido el tercer trimestre natural del ejercicio 2018, no existen facturas que no hayan sido aprobadas.

Las consecuencias en el supuesto de existir impago de obligaciones reconocidas vienen determinadas en los artículos 5, 6, 7 y 8 de la ley 3/2004 de la Ley 15/2010.

De cuanto antecede cabe concluir:

1. *Que del presente informe se dé traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.*
2. *Que se dé traslado igualmente a la Asamblea de la Mancomunidad.*

INFORME DE LA TESORERA, de fecha 29 de octubre de 2018:

D^a. Elena Fernández Mejía-Campos, Tesorera de la Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros),

En relación con lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME

Concluido el tercer trimestre natural del ejercicio 2018, los pagos realizados y las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	24/11/2018 12:01:04
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	23/11/2018 07:36:29
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		




de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, son las siguientes:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/07/2017 hasta el 30/09/2018:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP	PMPE	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
			Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	5.95	0.00	153	219406.80	0	0.00
20-Arrendamientos y Cánones	6.74	0.00	4	59622.54	0	0.00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	4.28	0.00	8	112708.75	0	0.00
22- Material, Suministro y Otros	9.25	0.00	114	40366.85	0	0.00
23- Indemnización por razón del Servicio	7.10	0.00	27	6708.66	0	0.00
24- Gasto de Publicaciones	0.00	0.00	0	0.00	0	0.00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0.00	0.00	0	0.00	0	0.00
Inversiones Reales	0.00	0.00	0	0.00	0	0.00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0.00	0.00	0	0.00	0	0.00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar al Presupuesto	0.00	0.00	0	0.00	0	0.00
TOTAL	5.95	0.00	153	219406.80	0	0.00

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/07/2018 hasta el día 30/09/2018.

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	24/11/2018 12:01:04	
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	23/11/2018 07:36:29	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página	

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP	PMPPE	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
			Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	61.02		2	1033.72	2	316.00
20-Arrendamientos y Cánones						
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación						
22- Material, Suministro y Otros	6.00		2	1033.72		
23- Indemnización por razón del Servicio	241.00				2	316.00
24- Gasto de Publicaciones						
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro						
Inversiones Reales						
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales						
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto						
TOTAL	61.02		2	1033.72	2	316.00


(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/07/2018 hasta el día 30/09/2018: 6,29 días

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	24/11/2018 12:01:04	
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	23/11/2018 07:36:29	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página	

8.-PRESUPUESTO EJERCICIO 2019.

Se da cuenta del expediente del Presupuesto para el ejercicio 2019.

Sin producirse debate la ASAMBLEA ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

1º.- Aprobar provisionalmente el presupuesto del ejercicio 2019 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	90.500,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	794.171,56 €
3	GASTOS FINANCIEROS	17.770,91 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5	FONDO DE CONTINGENCIA	3.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	25.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	237.311,14 €
8	ACTIVOS FINANCIERO	2.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	25.841,33 €
	TOTAL	1.195.594,94 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	905.442,47 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	290.152,47 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL	1.195.594,94 €

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	24/11/2018 12:01:04
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	23/11/2018 07:36:29
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PLANTILLA DE PERSONAL:

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

- Secretario-Interventor Grupo A2 Nivel 26, agrupado con el Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Auxiliar Administrativo: Grupo C2, a jornada completa. Vacante.

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Arquitecto: Grupo A1, Jornada parcial al 30%. Vacante.

2º.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

3º.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el “Boletín oficial de la Provincia”, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea.

4º.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, que en su caso serán resueltas por la Asamblea.

9.- INFORMACIÓN GENERAL.

No hay.


10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código Seguro De Verificación	uCEhPX7TsYleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Carlos García Jiménez	Firmado	24/11/2018 12:01:04	
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	23/11/2018 07:36:29	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página	